

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. ("Bankia") informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado ejecutar parcialmente la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019 bajo el punto sexto de su Orden del Día, que quedó sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

El 5 de marzo de 2019 se recibió la autorización del Banco Central Europeo para realizar la reducción de capital por un importe efectivo de 50 millones de euros mediante la amortización de 15.440.845 acciones, representativas de un 0,50% del capital social.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de Bankia, en ejercicio de las facultades que le fueron concedidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019, ha acordado reducir el capital social de Bankia en la cuantía autorizada de 15.440.845 euros, mediante la amortización de 15.440.845 acciones propias. El capital social de Bankia resultante de la reducción ha quedado fijado en 3.069.522.105 euros, correspondientes a 3.069.522.105 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser Bankia el titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ejecutará con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva indisponible por un importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas. En consecuencia, los acreedores de Bankia no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital se publicarán en los próximos días en la página web corporativa de Bankia (www.bankia.com) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales, a su inscripción en el Registro Mercantil de Valencia y a solicitar la exclusión de negociación de las 15.440.845 acciones amortizadas, en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 25 de abril de 2019

BANKIA, S.A.